Doctor:
BALADIMIR OLANDO ROJAS ORTEGA
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE DUITAMA
E. S. D.

Fecha 16/01/2024 1:30:20 p. m.
Folios 3 Anexos 24
0742024ER00005
Origen JOSE LIBARDO CIFUENTES ROBLES / JOSE
Destino ORIP / Abogados / RAFAEL ANDRES ROJAS
Asunto SOLICITUD CANCELACION
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ref.: Solicitud cancelación registro de escrituras públicas.

Respetado Doctor OLANDO ROJAS ORTEGA.

Reciba un cordial saldo deseándole éxitos en sus actividades diarias.

JOSE LIBARDO CIFUENTES ROBLES, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Paipa, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad propietario de un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano identificado en registro con el Folio de matricula número 074-49038, ante su despacho concurro a fin de manifestar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Soy propietario y poseedor de un lote de terreno ubicado en el perímetro Urbano, Carrera 27 N 23 – 09Barrio Centro, con extensión superficiaria **DE CIENTO NUEVE PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (109.40 M2), identificado en catastro con el código número 01-00-00-00-0167-0009-0-00-00-0000,** alinderado según titulo de adquisición de la siguiente manera; **POR EL FRENTE; En extensión de 9.46 mts, con la carrera 23; POR EL FONDO, con predios de MIGUEL ANGEL CEPEDA; POR UN COSTADO: En extensión de 16.45 mts, con predios de JOSE PATARRAYO; POR EL ULTIMO COSTADO ; En extensión de 16.30 mts con la calle 27 y encierra.** Predio que se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Duitama al folio de Matricula inmobiliaria número **074 – 49038**

SEGUNDO: Sobre dicho predio el suscrito **JOSÉ LIBARDO CIFUENTES ROBLES**, he ejercido posesión directa de manera pacífica, pública, ininterrumpida y continua por más de siete años (7) años, sin sumar la posesión anterior, ejerciendo actos de mantenimiento de cercas, limpieza, aspersión con fumigadora manual para acabar con la maleza y demás actos propios del ejerció d posesión..

TERCERO: Que el suscrito **JOSÉ LIBARDO CIFUENTES ROBLES,** adquirió dicha propiedad por compra a **JOHAN FERNEY HIGUERA LACHE,** mediante Escritura Publica 4170 de fecha 30 de noviembre de 2016, Otorgada en la Notaria Segunda de Duitama, debidamente registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Duitama al Folio de Matricula Inmobiliaria numero **074 – 49038** y desde esta Fecha prealudida ejerzo posesión.

CUARTO: Él día Viernes quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), en horas de la tarde el suscrito paso por el lote antes identificado y observé que habían **entrado a mi lote maquinaria pesada,** seguramente con una retro-excavadora y habían explanado derribado las cercas sobre **dos costados el Oriente y el Sur**; es decir por la calle 27 A y la carrera 23, seguidamente extrajeron todo el césped, tierra y con el uso de una volqueta lo sacaron de mi predio, dejaron parte del material alambre y postes esparcidos dentro y fuera del terreno o lote, información que me compartió el señor **JOSE DAVID VILLAMIZAR, quien es vecino**. En resumen, esas actividades has sido impropias, afecta e impide por obvias razones el ejercicio de uso y goce del pleno ejercicio de posesión

QUINTO: Al conocer sobre los hechos objeto de perturbación, llame a mi hermano **LUIS BERNANDO CIFUENTES ROBLES,** y le comenté lo ocurrido, me aconsejó que solicitara un certificado de libertad del predio, razón por la cual recurrí a una papelería donde expedían dicho certificado al observar la matricula numero **074 – 49038 por supuesto note inscritos actos de ventas y a partir de la anotación 13, lo cual me dejó estupefacto. Obviamente esas** personas que no conozco, están incursas en uno o varios delitos, dependiendo su actuación y fui suplantado (actuó persona diferente al suscrito, Lo cierto es que en el acto de la anotación 13 de del folio de de matricula no es el suscrito el que actuó).

SEXTO: Conforme a lo anterior recurrí a la Notaria 56 de Bogotá donde me expidieron copia de la escritura pública 1562 de fecha 25 de Julio de 2019 y corresponde a un acto de compraventa de personas diferentes, actuando como vendedor **VICTOR MANUEL RAMIREZ ROMERO,** y funge como compradora **MARGOT ROMERO MOLINA,** cuyo objeto fue la transferencia de dominio de un bien inmueble apartamento, tal y como se describe dentro del contenido de dicho título que acompaño.

SEPTIMO: Así mismo, recurrí a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama mediante petición a fin de me expidieran copia del título escriturario que fue objeto de registro junto con sus anexos, solamente me expidieron copia del documento falso que hicieran pasar como escritura pública; es decir, el documento que fuera utilizado suplantando mi persona, pero no recibí anexos.

OCTAVO: Señor Registrador, ocurre que fui suplantado por persona que desconozco tal y como se vislumbra el documento que aparece en su respetable despacho al cotejarlo con copia de la Escritura Pública 1562 del 25 de julio de 2019 otorgada en la Notaria 56 del Circulo de Bogotá, y que sin embargo anexo con la presente solicitud.

NOVENO: En resumen Señor Registrador fui suplantado y los actos que aparecen en anotaciones 13, 14 y 15 del mencionado Folio de matricula inmobiliaria están afectando mi derecho de propiedad protegido en el Art 58 de la Constitución Nacional.

Manifiesto que los anteriores hechos serán objeto de investigación ante la Fiscalía General de la Nación.

Conforme a lo anterior respetuosamente solicito:

PETICIONES

PRIMERO: Se proceda a la **CANCELACIÓN** de los actos que fueran calificados en la anotación 13, 14 y 15 del folio de matricula inmobiliaria numero 074-49038; es decir se proceda a proteger el derecho del suscrito que fuera adquirido mediante Escritura Publica 4170 de fecha 30 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaria Segunda de Duitama.

SEGUNDO: Se abstenga a futuro de la calificación y registro de actos relacionados con la transferencia del derecho real de dominio y posesión y cualquier otro acto que afecte mis legítimos derechos e intereses sobre el bien inmueble identificado en la Oficina de Registro con el folio de matricula inmobiliaria numero **074-49038.**

TERCERO: Enviar comunicaciones al superior jerarca sobre lo acaecido y se tomen todas las medidas administrativas por parte de su respetable despacho con el fin de proteger el derecho al legitimario, el suscrito **JOSÉ LIBARDO CIFUENTES ROBLES.**

ANEXOS

Documentales:

Que se tenga como tales las siguientes:

1. Copia de la Escritura pública 4170 del 30 de noviembre de 2016, Otorgada en la Notaria Segunda de Duitama.
2. Copia de la Escritura pública Escritura pública 1562 del 21 de junio de 2019, Otorgada en la Notaria Cincuenta y Seis de Bogotá.
3. Copia del falso documento numerado como Escritura pública 1562 del 21 de junio de 2019.
4. Copia de Certificación de Notario 56 de Bogotá.
5. Copia Folio de matricula inmobiliaria 074-49038. no lo anexo
6. Copia de la Denuncia formulada ante la Fiscalía General de la Nación.
7. Copia declaración Extra proceso ante Notario.

Para efectos de notificación las recibiré en la Vereda Rio Arriba jurisdicción del Municipio de Paipa, Cel. 315 800 6096. Correo electrónico **jlcifuentes68@gmail.com**

Cordialmente;

JOSE LIBARDO CIFUENTES ROBLES
C. C. N° 6.776.576 de Tunja